



El sector eólico acoge favorablemente el rotundo rechazo de la CNE a la propuesta de Industria

- ◆ La Asociación Empresarial Eólica valora positivamente el pronunciamiento contundente de la Comisión contra la retroactividad
- ◆ AEE destaca también que el órgano regulador pida la mejora de la retribución y la recuperación del incentivo
- ◆ El sector reclama del Gobierno señales claras de apoyo a la eólica en coherencia con las decisiones de la Unión Europea

Madrid. 13 de marzo de 2007

El sector eólico ha recibido con satisfacción el Informe de la Comisión Nacional de la Energía sobre la propuesta de Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en Régimen Especial, por la contundencia y rotundidad con la que el órgano regulador rechaza el documento de Industria y especialmente la retroactividad planteada por la Secretaría General de la Energía. Asimismo la Asociación Empresarial Eólica ve con satisfacción que la CNE aprecie que la retribución contemplada por el borrador del Ministerio de Industria es insuficiente así como que pida que se mantenga el incentivo por acudir a mercado, cuya eliminación fue denunciada como una grave contradicción con el preámbulo del propio texto remitido por el Gobierno. AEE entiende que la Secretaría General de la Energía tiene la obligación de considerar los argumentos de un órgano tan importante de nuestro ordenamiento.

La Asociación Empresarial Eólica valora muy positivamente el pronunciamiento rotundo y contundente de la Comisión Nacional de la Energía en el Informe hecho público el pasado viernes sobre la propuesta de nueva regulación del Régimen Especial, que rechaza en su conjunto y especialmente en cuanto a la retroactividad que Industria pretendía aplicar en contra de la estabilidad regulatoria que establecía la normativa vigente. En su informe la CNE hace de este asunto su principal argumento en los siguientes términos:

“El Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía considera que el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, posee un valor de gran importancia, cual es la estabilidad regulatoria.

El Consejo de Administración de la CNE considera que, tal y como está definido el periodo transitorio, el proyecto de Real Decreto objeto de informe:

- (a) debe de entrar en vigor el 1 de enero de 2008; y*
- (b) de acuerdo con el artículo 40 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, el proyecto de Real Decreto objeto de análisis e informe no se aplicará a las instalaciones que estén en funcionamiento el 1 de enero de 2008. La CNE por*



tanto, informa desfavorablemente la Propuesta de Real Decreto objeto del presente informe en tanto que el mismo no considera la propuesta indicada en el párrafo precedente y las propuestas contenidas en el apartado décimo de este Informe.

Esta es la postura que había defendido el sector firme y tajantemente desde que tuvo conocimiento de la propuesta y que nos lleva a exigir su consideración al Ministerio de Industria pese a los pronunciamientos previos al Informe que desde la Secretaría General de la Energía anunciaban que no se tendría en cuenta la opinión del Consejo del órgano regulador.

La CNE justifica su postura recordando que *“las instalaciones de producción en régimen especial son intensivas en capital y tienen plazos de recuperación largos. El Real Decreto 436/2004 minimiza el riesgo regulatorio, otorgando estabilidad y predictibilidad a los incentivos económicos durante la vida útil de las instalaciones, al establecer un mecanismo transparente de actualización anual de los mismos, asociándolos a la evolución de un índice robusto como es la tarifa media o de referencia (TMR), y al eximir a las instalaciones existentes de la revisión cuatrianual, ya que los nuevos incentivos únicamente afectan a las nuevas instalaciones.”*

Respecto a la retribución la Comisión deja muy claro en su Informe que la propuesta es insuficiente y propone diversas medidas para mejorar y aumentar la rentabilidad. Especialmente significativa es la propuesta cuarta de *“mantener el incentivo económico en el mercado para diferenciar esta opción de la de tarifa regulada”*. El sector había denunciado la grave incongruencia que suponía que en el preámbulo el texto de Industria hablará de *“incentivar la presencia en mercado”* y suprimir en el articulado el incentivo existente.

AEE manifiesta una vez más su disposición a una negociación, que hasta este momento no ha existido, para mejorar la propuesta y que a la luz de las consideraciones de la CNE y de la postura del Consejo Consultivo de la Electricidad se hace hoy más imprescindible.

El sector eólico celebra también la aprobación, en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, de los objetivos del 20 por ciento de renovables para 2020 y pide al Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero que se sume a esta iniciativa para lograr el adecuado marco de estabilidad regulatoria reconocido en Bruselas como necesario, dando señales claras a la industria, a los inversores y a los investigadores para alcanzar estos objetivos, que en el caso de nuestro país para por rectificar la propuesta de Industria.

Para más información:

Departamento de Comunicación AEE

Tfno. 91 745 12 76

comunicación@aeolica.org